



# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107.-2017-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 26 de Julio de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 074-2017-LCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 23.06.2017, del Jefe de Laboratorio y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 074-2017-LCC-GG/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 23.06.2017, el Jefe de Laboratorio solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO para determinar las causas del incremento de sulfatos en el agua del Río Grande, cuyos objetivos específicos son: determinar los vertimientos contaminantes que degradan la calidad del agua del Río Grande; cuantificar la concentración de sulfatos en el Río Grande y sus afluentes, en relación a las causas y efectos; realizar un control estricto para identificar la fuente contaminante, vigilar la calidad del agua, en forma permanente en toda la cuenca desde la naciente del Río Grande hasta la captación y así abastecer a la población de agua segura para consumo humano de acuerdo a los estándares de calidad;

Que, de conformidad con lo solicitado en el informe de Visto y en concordancia con las políticas de gestión de la Empresa, es necesario emitir el acto administrativo de aprobación del PLAN DE TRABAJO para determinar las causas del incremento de sulfatos en el agua del Río Grande, con la finalidad de tomar medidas correctivas destinadas a asegurar que el agua sea segura para consumo humano;

Estando a las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACAJ S.A., a la Gerencia General;

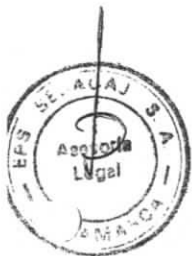
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO para determinar las causas del incremento de sulfatos en el agua del Río Grande, conforme a la propuesta planteada por el Jefe de Laboratorio, que como anexo y en folios 02 forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Jefe de Laboratorio la correcta y oportuna implementación del PLAN DE TRABAJO para determinar las causas del incremento de sulfatos en el agua del Río Grande.

**Artículo Tercero.- HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución, a todas las Gerencias, Jefaturas de División y Oficinas, así como a las demás dependencias competentes de la EPS SEDACAJ S.A.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Oscar E. Santisteban Kaneko  
Gerente General  
E.P.S. SEDACAJ S.A.